



## PRESENTACIÓN

**Breve descripción:** a lo largo de la asignatura se estudiarán las cuestiones más relevantes de lo que podría considerarse una teoría general de los derechos fundamentales. Se analizarán, en primer lugar, sus características en cuanto derechos constitucionales y su relación con los derechos humanos. Posteriormente, algunos de esos rasgos definitorios y los principales debates en torno a los ellos: delimitación de los titulares, identificación de los obligados por los derechos, así como los problemas que suscita la llamada dimensión objetiva de los derechos. Asimismo, se analizará el papel que en relación con los derechos fundamentales corresponde a los poderes del Estado, muy específicamente al legislador y al poder judicial. Por último, se estudiarán algunas de las consecuencias que lleva consigo la internacionalización de los derechos y, especialmente, la existencia de sistemas supranacionales de protección con un Tribunal propio.

- **Titulación:** Máster en Derechos Humanos
- **Módulo/Materia:** Formación común/ Dogmática de los derechos fundamentales
- **Asignatura:** Teoría general de los derechos fundamentales
- **ECTS:** 3
- **Curso, semestre:** 1º, primer semestre
- **Carácter:** obligatorio
- **Profesorado:** Prof. Dr. Angel J. Gómez Montoro y Prof. Dr. Juan Cianciardo
- **Idioma:** castellano
- **Aula, Horario:** M8 del Edificio Amigos.

## COMPETENCIAS

### BÁSICAS Y GENERALES

CG5- Conocer las categorías fundamentales de la dogmática de los derechos fundamentales para elaborar argumentaciones y discursos jurídicos en esta materia.

CB6- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB8- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB10- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### ESPECÍFICAS

CE8- Conocer y comprender de modo avanzado el papel y los límites de las distintas fuentes del Derecho y de los distintos poderes en el desarrollo y la protección de los derechos fundamentales. Conocer los motivos que llevan a tensiones entre legislador y juez en el ámbito de los derechos humanos.



CE9- Conocer y aplicar de forma avanzada las categorías dogmáticas desarrolladas por la jurisprudencia y la doctrina para la tutela de los derechos humanos y fundamentales. En particular, comprender los matices en la aplicación del principio de proporcionalidad en ámbitos distintos de la jurisprudencia constitucional, y profundizar en el conocimiento de los diversos cánones interpretativos del TEDH y de otros Tribunales internacionales.

## PROGRAMA

1. Derechos humanos y derechos fundamentales: una distinción básica. Los derechos fundamentales como derechos constitucionales.
2. Dignidad, autonomía y derechos fundamentales.
3. Derechos fundamentales y figuras afines: principios rectores, garantías institucionales y deberes constitucionales.
4. Los derechos fundamentales como derechos subjetivos y la llamada dimensión objetiva de los derechos fundamentales.
5. La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones privadas.
6. La titularidad de los derechos fundamentales.
7. El papel de la ley en relación con los derechos fundamentales: configuración y limitación de los derechos.
8. Los límites al legislador: contenido esencial y principio de proporcionalidad.
9. Juez y derechos fundamentales: juez constitucional y jueces ordinarios. La ponderación como método de resolución de los conflictos entre derechos.
10. Derechos fundamentales y sistemas supranacionales de protección.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

El curso incluye tanto explicaciones teóricas como análisis de casos reales sobre problemas concretos que sirven para una mejor comprensión de las cuestiones principales que plantea hoy día la teoría de los derechos fundamentales. Esos problemas se abordan partiendo de la presentación que, de una de esas cuestiones, tendrá que hacer cada estudiante y sobre la que se debatirá en clase.

En concreto, las actividades formativas se articulan de la siguiente forma:

Clases teóricas presenciales y seminarios: 30 hrs.

Trabajos dirigidos: 10 hrs.

Tutorías: 2 hr.

Estudio personal: 30 hrs.

Evaluación: 4 hrs.



## EVALUACIÓN

Las clases requerirán la participación activa de los estudiantes y la lectura previa de los materiales que se pondrán a su disposición.

Además, cada estudiante deberá analizar una sentencia de las incluidas en el cronograma sobre la que:

- Deberá hacer una presentación en la clase correspondiente.
- Presentar un ensayo de unas 4000 palabras al final del curso.

La evaluación se basará en los siguientes criterios:

- **40 por ciento:** intervenciones en clase y lectura de los materiales.
- **60 por ciento:** análisis de una sentencia; se valorará tanto la exposición en clase como el escrito.

## HORARIOS DE ATENCIÓN

Para resolver y aclarar dudas, se pueden dirigir a los siguientes correos electrónicos

- Prof. Gómez Montoro: gmontoro@unav.es
- Prof. Cianciardo: jcianciardo@unav.es

## BIBLIOGRAFÍA

(La presente relación bibliográfica no pretende ser exhaustiva. Recoge algunos libros y artículos en castellano sobre las cuestiones apuntadas en el programa)

- V. Abramovich y C. Courtis (Pról. L. Ferrajoli), *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Madrid, Trotta, 2002
- B. Aláez Corral, *Minoría de edad y derechos fundamentales*, Tecnos, Madrid, 2003
- R. Alexy, *Teoría de los derechos fundamentales*, traducción de C. Bernal Pulido, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2ª edición, Madrid, 2007
- C. Bernal Pulido, *El principio de proporcionalidad y los derechos fundamentales*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 3ª edición, 2007
- J.M. Bilbao Ubillos, *La eficacia de los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1997
- E.W. Böckenförde, *Escritos sobre derechos fundamentales*, traducción de J.L. Requejo e I. Villaverde, Nomos, Baden-Baden, 1993
- J. Cianciardo, *El conflictivismo en los derechos fundamentales*, Eunsa, Pamplona, 2000



## Universidad de Navarra

- J. Cianciardo, El ejercicio regular de los derechos, Ad-hoc, Buenos Aires, 2007, 231-279 ([https://www.academia.edu/37593867/El\\_ejercicio\\_regular\\_de\\_los\\_derechos\\_Ad-hoc\\_Buenos\\_Aires\\_2007](https://www.academia.edu/37593867/El_ejercicio_regular_de_los_derechos_Ad-hoc_Buenos_Aires_2007))
- J. Cianciardo, «Máxima de razonabilidad y respeto de los derechos fundamentales», *Persona y Derecho* 41 (1999), 45-55 ([https://www.academia.edu/7811234/M%C3%A1xima\\_de\\_proporcionalidad\\_y\\_respeto\\_de\\_los\\_derechos\\_fundamentales](https://www.academia.edu/7811234/M%C3%A1xima_de_proporcionalidad_y_respeto_de_los_derechos_fundamentales))
- J. R. Cossío Díaz, *Estado social y derechos de prestación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989
- P. Cruz Villalón, «Formación y evolución de los derechos fundamentales», *REDC*, núm., 25, 1989, pp. 35-62
- P. Cruz Villalón, «El legislador de los derechos fundamentales», en A. López Pina (ed.), *La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia*, Civitas, Madrid, 1991
- L.M. Díez-Picazo Giménez, *Sistema de derechos fundamentales*, Civitas, 4ª ed., Madrid, 2013
- R. Dworkin, *Los derechos en serio*, trad. de M. Gustavino, Ariel, Barcelona, 1984
- M. Fioravanti, *Los derechos fundamentales*, Trotta, Madrid, 1996
- J.C. Gavára de Cara, *Derechos fundamentales y desarrollo legislativo. La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales en la Ley Fundamental de Bonn*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1994
- M. A. Glendon, «70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos», *Nuestro Tiempo*, 2019, pp. 104-111
- A.J. Gómez Montoro, «Titularidad de los derechos fundamentales», en M. Aragón Reyes y C. Aguado Renedo (dirs.), *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Civitas, 2011, tomo III, pp. 42-58
- A.J. Gómez Montoro, «La titularidad de derechos fundamentales por personas jurídicas: un intento de fundamentación», *REDC*, núm. 65, 2002
- A.J. Gómez Montoro, «Constitución y derechos fundamentales: impacto y perspectivas», *Revista Jurídica de Navarra*, núm. 36, 2003, pp. 39-50
- A. J. Gómez Montoro, «Vida privada y autonomía personal o una interpretación passe-partout del artículo 8 CEDH», en VV.AA., *La Constitución política de España. Estudios en homenaje a Manuel Aragón Reyes*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2016, pp. 617-650.
- A. J. Gómez Montoro, «La obsolescencia de los derechos», en la *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm.115, 2019, pp. 47-79.
- A. J. Gómez Montoro, «De qué hablamos cuando hablamos de dignidad» en M.Aragón Reyes, J. Jiménez Campo, C. Aguado Renedo, A. López Castillo y JL García Guerrero (dir.), *La Constitución de los españoles. Estudios en homenaje a Juan José Solozábal Echevarría*, Fundación Manuel Giménez Abad-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2019, pp. 539-558
- D. Grimm, *Constitucionalismo y derechos fundamentales*, Trotta, Madrid, 2006



## Universidad de Navarra

- D. Grimm, «The role of fundamental rights after sixty-five years of constitutional jurisprudence in Germany», *I·CON* (2015), Vol. 13, No. 1 9-29
- P. Häberle, *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales en la Ley fundamental de Bonn. Una contribución a la concepción institucional de los derechos fundamentales y a la técnica de la reserva de ley*, Dykinson, Madrid, 2003
- J. Jiménez Campo, *Derechos fundamentales. Concepto y garantías*, Trotta, Madrid, 1999
- A.-L. Martínez Pujalte, *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997
- M. Medina Guerrero, *La vinculación negativa del legislador a los derechos fundamentales*, Mc-Graw Hill, Madrid, 1997
- J.M. Rodríguez de Santiago, *La ponderación de bienes e intereses en el Derecho Administrativo*, Marcial Pons, Madrid, 2000
- F. Rubio Llorente, «Los derechos fundamentales. Evolución, fuentes y titulares en España», *Claves de la Razón Práctica*, núm. 75, 1997, pp. 12 y ss.
- F. Rubio Llorente, «La configuración de los derechos fundamentales en España», en AA.VV., *Liber Amicorum Héctor Fix-Zamudio*, Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, 1998
- F. Rubio Llorente, «Derechos fundamentales, derechos humanos y Estado de Derecho», *Fundamentos*, 4, 2006, pp. 203-233
- F. Rubio Llorente, voz «Deberes constitucionales», en M. Aragón Reyes y C. Aguado Renedo (dirs.), *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Civitas, 2011, tomo III, pp. 308-310
- A. Sáiz Arnaiz, «Tribunal Constitucional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos: las razones para el diálogo», en *Tribunal Constitucional y diálogo entre tribunales*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2013, pp. 131-159
- F. Simón Yarza, *Entre el deseo y la razón. Los derechos humanos en la encrucijada*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2017
- F. Simón Yarza, *Ley natural y realismo clásico. Una defensa*, Civitas, Madrid, 2022
- J.J. Solozábal Echavarría, *Derecho Constitucional. Derechos y libertades*, Universidad a Distancia de Madrid
- J.J. Solozábal Echavarría, voz «Garantía institucional», en M. Aragón Reyes y C. Aguado Renedo (dirs.), *Temas básicos de Derecho Constitucional*, Civitas, 2011, tomo III, pp. 27-30
- L.Q. Villacorta Mancebo y A. Villacorta Caño-Vega, *Nuevas dimensiones de protección asumidas por los derechos fundamentales*, Dykinson, Madrid, 2013